



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil dieciséis (2016).

**Oficio No. 093**

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA

Dando cumplimiento a los ordinales 7º y 5º de los autos interlocutorios Nos. 049 y 065 del cuatro (04) y doce (12) de febrero de dos mil dieciséis (2016), respectivamente, mediante los cuales se admitieron las solicitudes de restitución y formalización de tierras promovidas por **JORGE ADÁN VERGARA HERNÁNDEZ, ABAD DE JESÚS TOBÓN PIEDRAHITA, MARÍA CARLOTA, ELVIA ROSA Y CARLOS ARTURO GARCÍA GALEANO y HORACIO DE JESÚS VERGARA VERGARA**, a través de apoderada judicial adscrita a la Dirección Territorial Antioquia de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS,, bajo el radicado No. 05000-31-21-002-2016-00005-00, y en los términos del artículo 95 de la Ley 1448 de 2011, ORDENA la suspensión de las actuaciones judiciales, notariales y administrativas, con excepción de los procesos de expropiación, de acuerdo con el literal c) del artículo 86 *ejusdem*, que se adelanten en relación con los inmueble que a continuación se describen: (i) **JORGE ADÁN VERGARA HERNÁNDEZ** Reclama la restitución del bien inmueble que se describe a continuación: Predio rural baldío denominado el Plan, que se encuentra ubicado en la vereda Las Faldas del Corregimiento de Santa Ana del municipio de Granada-Antioquia, el cual hace parte de la cédula catastral 313-2-002-000-0004-00028-0000-00000 y folio de matrícula inmobiliaria 018-

154194, cuya área reclamada es de 0 ha 9208 metros cuadrados y se describe por sus

NORTE:	Partiendo desde el punto 101 en línea quebrada que pasa por los puntos 91221, 91220, en dirección NorOriental hasta llegar al punto 91219 con Ivan Galeano en 77,91 Metros
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 91219 en línea quebrada que pasa por los puntos 91218, en dirección suroriente hasta llegar al punto 91217 con Ivan Galeano Vergara en 127,61 Metros
SUR:	Partiendo desde el punto 91217 en línea quebrada que pasa por los puntos 102,92165 en dirección Noroccidente, hasta llegar al punto 91223 con Marco Guarín en 125,36 Metros
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 91223 en línea recta en dirección Nor oriental hasta llegar al punto 101 con Ivan Galeano en 76,6 Metros

linderos así:

**(ii) MARÍA CARLOTA, ELVIA ROSA Y CARLOS ARTURO GARCÍA GALEANO y HORACIO DE JESÚS VERGARA VERGARA** reclaman la restitución del bien inmueble que se describe a continuación: Predio rural baldío innominado, que se encuentra ubicado en la vereda Las Faldas del Corregimiento de Santa Ana del municipio de Granada-Antioquia, identificado con la cédula catastral No. 313-2-002-000-0004-00046-0000-00000 y matrícula inmobiliaria 018-154189, cuya área reclamada es de 6 ha 4258 metros cuadrados y se describe por sus

NORTE:	Partiendo desde el punto 91224 en línea quebrada que pasa por los puntos 91225, en dirección suroriente hasta llegar al punto 91226 con Genaro Echeverry en 112,95 Metros y sigue del punto 91226 en línea quebrada que pasa por los puntos 1, 91466 en dirección NorOriente hasta llegar al punto 101 con Ivan Galeano Vergara en 66,72 Metros
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 101 en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 91227 con Miguel Gutierrez en 32,66 Metros y sigue del Punto 91227 en línea quebrada que pasa por los puntos 91228, 91229, 91230 en dirección suroccidente hasta llegar al punto 91231 con orlando Echeverry en 151,37 Metros y sigue del Punto 91231 en línea recta en dirección Sur oriental Hasta Llegar 91232 con Miguel Echeverri en 41,47 Metros y sigue del punto 91232 línea quebrada que pasa por los puntos 17858,91233 en dirección suroriente hasta llegar al punto 3 con Francisco Echeverri en 112,44 Metros y sigue del punto 3 en línea quebrada que pasa por los puntos 91165, 91163, 91162, 91164 en dirección Nor occidental y Sur occidental hasta llegar al punto 2 con Ivan Galeano vergara en 117,96 metros y sigue del punto 2 en línea quebrada que pasa por los puntos 17861, en dirección sur occidental hasta llegar al punto 92161 con Genaro Echeverri en 36,87 Metros
SUR:	Partiendo desde el punto 92161 en línea quebrada que pasa por los puntos 56, 92150, 92149, 92155, 92166, en dirección Suroccidente hasta llegar al punto 92158 con Iván Galeano Vergara en 277,26 Metros
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 92158 en línea recta, en dirección Nor oriente, hasta llegar al punto 49466 con Marco Galeano Giraldo en 36,79 Metros y si sigue del punto 49466 en línea quebrada que pasa por los puntos 91234,91235 en dirección Nororiente hasta llegar al punto 91236 con Horacio Vergara en 130,59 Metros y sigue del punto 91236 en línea quebrada que pasa por los puntos 92152, 77, 76, 75, 74, 73, 72, 71, 70, 65, 92170, 92167, en dirección Nororiente Hasta Llegar al punto 91224 con Iván Galeano Vergara en 434,78 Metros

linderos así:

**(iii) ABAD DE JESÚS TOBÓN PIEDRAHITA** Reclama la restitución del bien inmueble que se describe a continuación: Predio rural baldío innominado, que se encuentra ubicado en la vereda Las Faldas del Corregimiento de Santa Ana del municipio de Granada-Antioquia, identificado con la cédula catastral No. 313-2-002-000-0004-00056-0000-00000 y matrícula

inmobiliaria 018-154190, cuya área reclamada es de 1 ha 8259 metros cuadrados y se describe por sus linderos así:

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 92160, en línea quebrada, dirección suroriente, pasando por los puntos 10 y 92156 hasta llegar al punto 92147, con predio de Olivia Giraldo, en una distancia de 126,9 metros.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 92147, en línea quebrada, dirección suroccidente, pasando por los puntos 56, 57 y 50 hasta llegar al punto 51, con predio de Fabio Jaramillo, en una distancia de 149,48 metros; Partiendo desde el punto 51, en línea recta, dirección suroriente, hasta llegar al punto 52, con predio de Luis Echeverry, en una distancia de 15,98 metros.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 52, en línea quebrada, dirección noroccidente, pasando por el punto 53 hasta llegar al punto 54, con predio de Tulio Galeano, en una distancia de 129,49 metros.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 54, en línea quebrada, dirección nororiente, pasando por los puntos 55, 50158, 50157, 50156, 50155, 5,4, 2 y 1 hasta llegar al punto 92160, con predio de Tulio Galeano, en una distancia de 152,51 metros.</i>

  
Aroldo Antonio Góez Medina

Secretario